

“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA”

Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de Esquivias (Toledo) celebrada el día 11 de junio de 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Esquivias y en su Salón de Sesiones, siendo las diez horas de la mañana del día 11 de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Toledo, y que son:

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)

D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)

D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)

D. Jacinto GARCÍA JIMÉNEZ (P.P.)

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)

D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)

D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)

D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)

D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)

D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)

D^a María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)

D^a María OLIVARES MOYA (PSOE)

Constituyen un total de trece concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Isabel GARCÍA MARCO.

Primero.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se da lectura al contenido del art. 195.4 de la L.O. 5/1985 y 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO y a D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ, que pasan a ocupar el cargo de Presidenta y vocal, respectivamente, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO, Presidenta de la Mesa (concejal de mayor edad).

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ, vocal (concejal electo de menor edad).

D^a Isabel GARCÍA MARCO, Secretaria General de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

Segundo.- Constitución del Ayuntamiento.

La Secretaria General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha extendido Acta de Proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011 en la circunscripción electoral de Esquivias, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Esquivias según el resumen siguiente:

Número de electores _____	3.817
Número de votantes _____	2.989
Número de votos a candidaturas _____	2.893
Número de votos en blanco _____	53
Número de votos válidos _____	2.946
Número de votos nulos _____	43
Candidaturas Votos obtenidos Núm. escaños:	
Partido Popular _____	1.138
Izquierda Unida de Castilla-La Mancha _____	915
Partido Socialista Obrero Español _____	840

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)

D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)

D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)

D. Jacinto GARCÍA JIMÉNEZ (P.P.)

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)

D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)

D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)

D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)

D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)

D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)

D^a María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)

D^a María OLIVARES MOYA (PSOE)

No consta la presentación de reclamación o recurso ante la proclamación.

Por la Mesa de edad se procede a examinar las credenciales presentadas por los trece concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

El Secretario General informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades, así como están debidamente informados del régimen de incompatibilidades para la condición de concejal conforme está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Juramento o promesa de los Concejales.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, de acuerdo con la formula regulada en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

En consecuencia, la Presidenta formula la pregunta a cada uno de los concejales electos que son citados por orden alfabético, contestando:

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)	SI, JURO
D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)	SI, JURO
D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)	SI, JURO
D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)	SI, JURO
D. Jacinto GARCÍA JIMÉNEZ (P.P.)	SI, JURO
D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)	SI, PROMETO
D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)	SI, PROMETO
D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)	SI, PROMETO
D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)	SI, PROMETO
D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)	SI, PROMETO
D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)	SI, PROMETO
D^a María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)	SI, PROMETO
D^a María OLIVARES MOYA (PSOE)	SI, PROMETO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

Cuarto.- Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato</u>	<u>Lista Electoral</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>
D ^a Elena FERNANDEZ DE VELASCO		
HERNANDEZ	Partido Popular	1.138
D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.....	Izquierda Unida de Castilla-La Mancha	915
D ^a M ^a del Carmen PEREZ SERRANO.	Partido Socialista Obrero Español	840

Los Sres. Concejales proceden a emitir su voto a mano alzada, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 13
- Votos válidos: 13
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D ^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ	5
D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA	4
D ^a María del Carmen PEREZ SERRANO	4

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, conforme a lo dispuesto en el artº 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio la Mesa de Edad declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Esquivias a D^a Elena FERNANDEZ DE VELASCO HERNANDEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, que obtuvo mayor número de votos populares.

Quinto.- Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, debe tomar posesión del cargo de Alcalde, debiendo jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ, sí juro.

Seguidamente por la Presidenta de la Mesa de Edad, D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO se le hace entrega a D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO

HERNÁNDEZ del bastón de mando de Alcaldía, pasando a ocupar el sillón presidencial de la mesa del Salón de Sesiones de la Corporación municipal.

A continuación por el Sr. Secretario, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 del R.O.F. de las Entidades Locales, procede a dar lectura al arqueo extraordinario de fecha 11 de junio de 2011 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr^a . Secretaria-Interventora y Sr. Tesorero Acctal, y dar cuenta del Inventario del Patrimonio y que es del siguiente tenor:

AUXILIAR ACTAS DE ARQUEO. Ejercicio 2011. Período 1-01-2011 a 10-06-2011

Existencia Inicial 711.324,21 €

Entradas: - De presupuesto corriente..... 655.463,26 €
 - De presupuestos cerrados..... 319.091,77 €
 - De Operaciones No presupuestarias... 2.115.710,43 €

Total Entradas.....3.090.265,46 €

Salidas: - De presupuesto corriente 857.153,90 €
 - De Presupuestos cerrados 826.941,56 €
 - De Operaciones No Presupuestarias..... 1.851.823,99 €

Total Salidas3.535.919,45 €

EXISTENCIA FINAL 265.670,22 €

Valores en depósito:			
Existencia inicial	Entradas	Salidas	Existencia final
728.341,48 €	62.399,18 €	33050,23 €	757.690,43 €

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS EN TESORERÍA	
Denominación	Existencias Finales
Caja o Cuenta Corriente	
Caja	16,97 €
Caja Castilla-La Mancha	181.668,03 €
BBVA	4.607,12 €
Banesto	12.760,54 €
B.C.L.	15.315,88 €
Caja Rural de Toledo	6.537,92 €
C.C.M. Plan-E.....	0,00 €
C.C.M. cta 1101 Recaudación	44.763,76 €
B.C.L. Cta. Op. Tesorería	0,00 €
Total	265.670,22 €

Por último y tras los aplausos del público, la Sr^a. Alcaldesa interviene, procediendo a dar lectura al siguiente escrito:

“Concejales de la nueva Corporación, familiares, vecinos y amigos. Muy buenos días.

La voluntad de los esquivianos, libre y democrática, expresada en las urnas el pasado veintidós de mayo, ha decidido un cambio en la composición de esta Corporación, pero sin mayorías absolutas.

Quiero mostrar mi gratitud hacia todos, a quienes nos votaron y a quienes, con toda legitimidad, prefirieron otras opciones políticas.

Desde este momento soy alcalde de todos y al servicio de todos trabajaré. Me comprometo a ejercer la Alcaldía desde la humildad y el trabajo. Hoy he jurado este cargo, que honraré y haré respetar, con el objetivo de que ningún esquiviano se sienta defraudado.

Deseo manifestar la máxima consideración hacia los miembros de la Corporación saliente y, en particular, hacia quien, hasta hace unos minutos, me ha precedido en la Alcaldía, don Jesús Reyes Rodríguez Portero.

Enhorabuena a todos los miembros de la recién constituida Corporación Municipal. Todos merecemos un reconocimiento especial por la valentía que demostramos, poniéndonos desinteresadamente al servicio de nuestro pueblo y nuestros vecinos.

Me van a permitir hacer un agradecimiento muy especial a mi familia, por su comprensión y apoyo.

Agradecer también a mis compañeros de partido, colaboradores y amigos, todo el trabajo desarrollado en los últimos meses.

Como Alcalde representaré al Ayuntamiento de Esquivias por encima de todo, velando por los intereses de los esquivianos. Trabajando por lograr un gobierno dialogante, motivado por el cumplimiento de sus compromisos electorales y atento a la defensa de los intereses generales de Esquivias. En este contexto anuncio la voluntad clara de actuar coordinada y conjuntamente con el gobierno de la Comunidad Autónoma y de la Diputación.

Vamos a aprovechar la base de las gestiones anteriores y apoyándonos en ellas, proyectaremos con entusiasmo y con ganas nuevos objetivos más ambiciosos.

Ése es el camino adecuado para cubrir la necesidad más acuciante de nuestro pueblo, que es crear empleo. Queremos que nuestro municipio, a pesar de la difícil situación actual, se convierta en una localidad de referencia en nuestra Comarca, donde las familias encuentren un espacio idóneo para desarrollar sus proyectos vitales y nuestros hijos puedan vivir y divertirse. Queremos un pueblo para las personas.

Compañeros de los demás Grupos Políticos Municipales, como Alcalde os tiendo la mano del consenso, del acuerdo y del diálogo, para trabajar por el bien común. Superando las naturales diferencias partidarias, estando a la altura de nuestras responsabilidades, tratando de buscar los puntos de encuentro y normalizar las relaciones institucionales, porque es muchísimo más lo que nos une que lo que nos separa: ni más ni menos que Esquivias.

Mis compañeros y yo somos conscientes de que tenemos una enorme responsabilidad entre manos y un apasionante reto. Os aseguro que no escatimaremos esfuerzos. Afrontamos el por venir con ilusión, con esperanza, con fortaleza, con la confianza que nos da saber que contamos con vuestro apoyo, con vuestro aliento y con vuestra colaboración.

Nuestra prioridad son los esquivianos, porque a ellos les debemos un Esquivias mejor, prestando especial atención a la juventud, responsable de nuestro futuro, y a nuestros

mayores, a quienes debemos lo que somos.

Muchas gracias a todos.”.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Sr^a. Presidenta se levanta la sesión siendo las 10 horas y 35 minutos del mismo día señalado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,